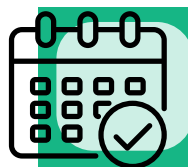


# MOORE ECUADOR INFORMA

## AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LOS INCENTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE FOMENTO PRODUCTIVO

Nos permitimos comunicarles que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1130 del 19 de agosto, el Presidente de la República dispuso:



**Prorrogar por 24 meses** el plazo para que las nuevas inversiones productivas puedan acogerse a los incentivos establecidos en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.



En el plazo de 30 días hábiles a partir de la vigencia de este Decreto, el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de inversiones deberá revisar y adecuar los parámetros que deberán cumplir las inversiones que soliciten someterse al régimen de incentivos.

Para más información:

### Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre  
Centre, Piso 10, Of. 1002  
+593 (2) 394 1000  
info@mooretax.ec

### Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil  
1, Piso 12, Of. 1201  
+593 (4) 2691 305  
info@moorestephens.ec

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO